



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
Avda. Bolivia 5.150. 4.400. Salta

Salta, 18 de agosto de 2010

Res. N° 693/10

Expte. N° 6456/06

VISTO: Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura por vía de Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición de un (1) cargo Categoría 07 – Auxiliar Técnico del Agrupamiento Técnico – Profesional del Personal de Apoyo Universitario, para desempeñarse bajo dependencia jerárquica del Sr. Supervisor de Red en el ámbito de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el plazo de inscripción de postulantes establecido por la Resolución CS N° 230/08 y Res. N° 376/10 de esta Facultad.

Que según el Acta de cierre de inscripción de postulantes que obra en autos, no hubo interesados inscriptos como postulantes.

Que en esta instancia corresponde convocar a concurso abierto, conforme lo establece la Res. CS N° 230/08, ya citada.

Que la persona seleccionada deberá reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas en el Reglamento antes mencionado.

Que es atribución de Decanato, proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

Que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 07 – Auxiliar Técnico del Agrupamiento Técnico – Profesional del Personal de Apoyo Universitario, para desempeñarse bajo dependencia jerárquica del Sr. Supervisor de Red en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, convocado por Resolución N° 376/10.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 07 – Auxiliar Técnico del Agrupamiento Técnico – Profesional del Personal de Apoyo Universitario, para desempeñarse bajo dependencia jerárquica del Sr. Supervisor de Red en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales según el siguiente detalle:

- **Remuneración:** Pesos tres mil ciento cuarenta con setenta y cuatro ctvos. (\$ 3.140,74), mas adicionales generales y particulares del cargo.
- **Horario:** 35 horas semanales, 7 horas diarias.

Dependencia Jerárquica: Supervisor de Red.

ARTÍCULO 3°.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, como así también el temario general y las misiones y funciones del cargo, que a continuación se detallan:

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
Avda. Bolivia 5.150. 4.400. Salta

///...

Res. N° 693/10

Expte. N° 6456/06

- Reunir las condiciones previstas por Res. CS N° 230/08.
- Ser argentino nativo o naturalizado.

Condiciones Particulares:

- Título secundario completo (excluyente).
- Título de Pregrado con incumbencia en sistemas (no excluyente).
- Tener conocimiento en sistemas operativos GNU Linux y Windows.
- Tener conocimiento de Office, Open Office, Firefox, Software de correo electrónico, etc., en sus distintas versiones.
- Capacidad de instalar y configurar estaciones de trabajo en plataformas GNU Linux y Windows.
- Capacidad de instalar y configurar servidores de archivos, de Internet, de correo electrónico, Proxy, router, firewall, y web en plataformas GNU Linux y Windows.
- Tener conocimientos de seguridad informática.
- Tener conocimientos básicos de redes y cableado estructurado.
- Experiencia en tareas similares a las del cargo a cubrir.
- Iniciativa y redacción propia.
- Buena expresión.
- Disposición para atender al público.
- Disposición horaria.
- Disposición para trabajar en equipo.
- Capacidad y buena predisposición para efectuar las labores encomendadas.
- Colaboración en toda otra tarea relacionada con el área en cuestión y/o a requerimiento de las autoridades de la Facultad.

Temario General:

Conocimientos sobre:

- Reglamentaciones Generales en vigencia de la Universidad.
- Reglamentaciones particulares del área.
- Conocimientos sobre tareas administrativas en general.

Misión:

- Tareas de carácter elemental de apoyo a la función técnica.

Funciones:

- Asistencia técnica a usuarios de los gabinetes de informática de la Facultad.
- Asistencia técnica al personal docente y de apoyo universitario.
- Reparación y mantenimiento de equipos informáticos, tanto en fallas de hardware como de software.
- Habilitar para su uso los gabinetes de informática cuando sea necesario.
- Controlar el uso de los equipos pertenecientes a los Gabinetes de Informática.
- Controlar que se cumpla el Reglamento de los Gabinetes de Informática (Res. 024/05 y modificatorias).
- Disposición para atender al público.
- Crear un registro y reportar periódicamente al Supervisor de Red:

Problemas u otros inconvenientes relacionados con el funcionamiento de los Gabinetes de Informática.

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
Avda. Bolivia 5.150. 4.400. Salta

///...

Res. N° 693/10

Expte. N° 6456/06

- Reparaciones o problemas en equipos de informática, ya sean de hardware o de software.
 - Entender en el cumplimiento de reglamentaciones y disposiciones internas relacionadas con el área.
 - Colaborar con las distintas tareas inherentes al área.

ARTÍCULO 4°.- Fijar el siguiente calendario para el presente llamado:

Publicidad:

Desde el 30 de agosto al 22 de setiembre de 2010, ambas fechas inclusive.

Inscripción y Presentación de Antecedentes:

En Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, desde el día 23 al 29 de setiembre de 2010, en el Horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, mediante nota dirigida al Sr. Decano, en original y copia, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

Entrevista y prueba de Oposición:

18 de octubre de 2010 a hs. 9:00, en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Jurado:

Miembros Titulares	Jorge Omar Torres	Consejo de Investigación
	Dionisio Corriolo	Centro de Cómputos
	Silvina Avendaño	Facultad de Cs. de la Salud
Miembros Suplentes	Miguel Ángel Soto López	Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales
	Javier González	Centro de Cómputos
	Juan Vicente Torres	Centro de Cómputos

Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:

Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre de inscripción. Las presentaciones deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. 230/08-CS.

Plazo de Expedición del Jurado:

Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.

Período de Impugnación al Dictamen del Jurado: Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, dése difusión y remítase copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Miembros del Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO

Res. N° 692/10
Expte.N° 6.580/09
Salta, 17 de agosto 2.010

V I S T O: La nota presentada por la alumna **Analia Marisel CHAILE**, L.U. N° 513.004, de la carrera de Licenciado en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicita su desvinculación, de la realización de la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema "**SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO: MOVILIDAD DE LAS PRESTACIONES**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 934/09, autoriza a la mencionada alumna junto a los alumnos Paula Andrea ROMERO, L.U. N° 511.903 y Pablo Javier CHAILE, L.U. N° 513.004, a realizar dicho seminario.

Que el Abogado Walter Neil Bühler y los alumnos Paula Andrea ROMERO, L.U. N° 511.903 y Pablo Javier CHAILE, L.U. N° 513.004, prestaron su conformidad en la nota presentada por la alumna Analia Marisel CHAILE, para la desvinculación de la parte B del Seminario Monográfico.

La Resolución N° 048/88 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E**

ARTICULO 1° - Desvincular a la alumna **Analia Marisel CHAILE**, L.U. N° 513.004, de la carrera de Licenciado en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1.985, de la realización de la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema "**SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO: MOVILIDAD DE LAS PRESTACIONES**" que fuera autorizado mediante Res. N° 934/09 de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - **Hágase saber** a los alumnos antes mencionados, al Abogado Walter Neil Bühler, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos
nv.am



Dra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA


FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES
U.N.S.A.


Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO

RES. N° 691/10
Salta, 17 de agosto de 2010
Expte. N° 6.411/10

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Lidia ELBIRT de NAON, mediante la cual informa que en reunión del Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, se procedió a formalizar la designación de autoridades, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 462/95 Art. 5°, establece que cada Departamento estará dirigido por un Cuerpo Directivo compuesto por un Director, Vice-Director y Secretario.

La conformidad de los docentes propuestos.

Que por unanimidad fue aprobada la terna de profesores, según consta en acta a fs. 2-3 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/10 de fecha 03.08.10.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMIAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TOMAR conocimiento del Acta del Departamento de Ciencias Sociales, que consta a fs. 2-3 del Expte. N° 6.411/10.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Aquiles Ernesto MOREIRA y a la Dra. María Fernanda JUSTINIANO, Director y Vicedirectora, respectivamente, del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad, a partir del 3 de agosto de 2010.

ARTICULO 3°.- De forma.

lr
ram


Cra. ELIZABETH TRUNIGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO